

Huépil, 02 de Octubre del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 2430 // 2015 /

VISTOS

- a. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c. La necesidad de contar con una persona que preste servicios en la Oficina Municipal de la Vivienda por la realización de trámites y documentación referente a la Ley 2695 de Bienes Nacionales.
- d. El anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 25 de Junio de 2015 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Jeannette Morales Martínez., Programa Oficina de la Vivienda.

DECRETO

- 1) Apruébese anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra d) de los vistos, como se detalla por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- Jeannette Morales Martínez Rut N° 1.484.978-2 \$320.834- brutos mensuales (01/10/2015 al 31/12/2015).-
- 2) Impútese el gasto por \$320.834.- ocasionado por la contratación de la Sra. Jeannette Morales Martínez, con cargo a la cta. 215.21.04. "Programa Oficina de la Vivienda", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

Jafa/GPL/MWC/rjs.-

